



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11061

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-10343-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **11061**

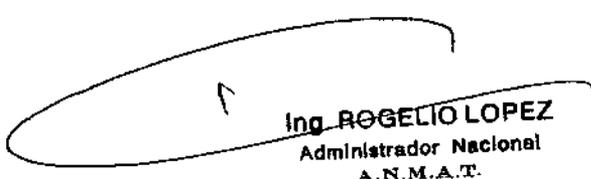
ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora ROBERTA MELE MAZZA, Matrícula Nacional N° 16.081, como Co-Directora Técnica de la firma MÉRCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C., con domicilios en la calle Tronador N° 4.890, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Marconi N° 877, Localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10343-15-9

DISPOSICIÓN N° **11061**

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.